18/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Anulados varios artículos del decreto vasco que regula el uso del euskera en instituciones locales

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco **ha declarado la nulidad de varios artículos y apartados del decreto que desarrolla la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi que priorizan el uso del euskera en estos organismos**.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del alto tribunal vasco ha **estimado parcialmente el recurso que presentó el partido político VOX** contra varios preceptos del decreto autonómico 179/2019 sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.

No obstante, contra esta sentencia cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Entre los preceptos anulados se encuentran el **artículo 12**, que fija que “las entidades locales y demás entidades que conforman el sector público de Euskadi planificarán y regularán, de acuerdo con su situación sociolingüística, la utilización del euskera como lengua de servicio y lengua de trabajo de uso normal y general en sus actividades”. El TSJ considera qu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF